

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL CALDAS

Centro Zonal Manizales 1 (Caldas)

CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:

202637001000037611

Ciudad, Manizales 10 de abril de 2026

Señor(a):

ANÓNIMO

Neira Caldas

Asunto: Respuesta derecho de petición Radicado SIM 1765006625.

Cordial Saludo,

Dando respuesta a su solicitud, según petición con Radicado No SIM 1765006625, donde manifiesta:

"...Se comunica peticionario (a) quien de forma anónima, desea poner en conocimiento la situación que se está presentando con el Jardín Caritas Felices 1, ubicado en el parque principal del municipio de Neira, Caldas. Indica que en el último mes se han presentado 4 renuncias por parte del personal que trabaja allí, 2 manipuladoras y 2 profesoras; si bien no conoce el trasfondo del porqué se han presentado las renuncias, el ciudadano (a) muestra su inconformidad, indica que el ICBF no solo debería velar por el bienestar de los niños sino que también de los trabajadores que con mucho amor y esfuerzo garantizan la seguridad de sus hijos. Refiere que actualmente, el jardín no ha cubierto esas vacantes, sino que, por el contrario, del personal que trabaja en la sede 2 del jardín, el cual queda retirado de allí, los están rotando constantemente para que cubran las vacantes faltantes, situación con la que el peticionario (a) y muchos otros ciudadanos beneficiados con el jardín, no están de acuerdo. Refieren que el jardín siempre se ha garantizado por prestar un excelente servicio siendo el mejor de la comunidad y con los cupos más solicitados, pero esta última situación los tiene muy informes, señalan que ellos requieren que se verifique porque motivo se han presentado las renuncias y que se cubran las vacantes con el personal idóneo con el fin de garantizar una atención permanente para los infantes, ya que les preocupa que en el momento que se presente alguna emergencia con los niños, no haya el personal suficiente de forma presencial en el jardín. Por lo anterior, solicitan intervención por parte de ICBF."

Nos permitimos informarle que desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, se realizó la constatación correspondiente con el fin de revisar la situación expuesta y dar trámite adecuado a su solicitud.

De acuerdo con los Lineamientos, Guías y Manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ingresa el talento humano a cada unidad de servicio correspondiente con el número de cupos autorizados y vinculados, conforme a lo establecido en la tabla de referencia definida para esta modalidad. A continuación, se presenta dicha tabla:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL CALDAS
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Tabla 1. Estructura operativa Centro de desarrollo Infantil- CDI

Un (1) coordinador por 200 niñas y niños o UDS según corresponda		
Un (1) auxiliar administrativo por 200 niñas y niños		
Un (1) agente educativo por grupo de 10 niñas y niños entre 6 meses y 1 año	Un (1) agente educativo por grupo de 10 niñas y niños entre 1 y 2 años	Un (1) agente educativo por grupo de 20 niñas y niños entre 2 y 5 años
Un (1) auxiliar pedagógico por 50 niñas y niños		
En caso de que cuente con grupos de niños entre 6 meses y 2 años se priorizará su dedicación a estos grupos		
Un (1) profesional psicosocial por 200 niñas y niños		
Un (1) profesional en salud y nutrición por 200 niñas y niños		
Un (1) auxiliar de servicios generales por 75 niñas y niños		

Es importante mencionar que el pasado 27 de marzo se realizó la validación de perfiles, con el fin de garantizar que el talento humano de las Unidades de Servicio *Caritas Felices 1* y *Caritas Felices 2* cumpla con los requisitos establecidos para la atención de la modalidad. De acuerdo con la información suministrada por la EAS, dicho talento humano fue contratado a partir del 1 de abril, fecha en la cual se dio inicio al proceso de inducción correspondiente.

Con base en la relación del talento humano reportada para las sedes CDI Caritas Felices 1 y CDI Caritas Felices 2, se concluye que existe suficiencia y pertinencia del talento humano para garantizar la operación del servicio durante la vigencia 2026, en tanto se evidencia disponibilidad de perfiles clave (coordinación, agentes educativos P1 y P2, auxiliares pedagógicos, apoyo en salud y nutrición, psicosocial, auxiliares administrativos, gestoras de alimentos y servicios generales), con formación acorde, experiencia certificada y resultados de evaluación de desempeño favorables. Se evidencia cumplimiento de acuerdo con la cobertura contratada.

TOTAL CUPOS POR CONTRATO				
Cupos	209			
Canasta	criterio	aprox	Validado	Diferencia
Coordinador	0,70	1,00	1	0,00
Agente Educativo	10,45	10,00	10	0,00
Psicosocial	1,39	1,00	1	0,00
Nutrición	1,39	1,00	2	-1,00
Auxiliar pedagógico	4,18	4,00	4	0,00
Gestor de alimentos	4,18	4,00	4	0,00
Auxiliar de Servicios Generales	2,79	3,00	3	0,00
Auxiliar Administrativo	0,70	1,00	1	0,00
TOTAL		25,00	26	-1,00

Como se muestra en el cuadro anterior, el número total de cupos contratados asciende a 209. Al relacionar esta cifra con la información contenida en la Tabla 1, se confirma que el talento humano asignado para la atención en las dos unidades de servicio se ajusta a la relación requerida entre número de niños y personal responsable. Esta correspondencia garantiza la proporcionalidad en la prestación del servicio, así como la sostenibilidad técnica y financiera del modelo de atención.

Para mayor claridad se presenta distribución actual por unidad de servicio:

CARITAS FELICES 1				
Cupos	113			
Canasta	criterio	aprox	Validado	Diferencia
Coordinador	0,38	1,00	0,5	0,50
Agente Educativo	5,65	5,00	5	0,00
Psicosocial	0,75	1,00	0,5	0,50
Nutrición	0,75	1,00	0,5	0,50
Auxiliar pedagógico	2,26	2,00	2	0,00
Gestor de alimentos	2,26	2,00	2	0,00
Auxiliar de Servicios Generales	1,51	1,00	1	0,00
Auxiliar Administrativo	0,38	1,00	0,5	0,50
TOTAL		14,00	12	2,00

CARITAS FELICES 2				
Cupos	96			
Canasta	criterio	aprox	Validado	Diferencia
Coordinador	0,32	0,00	0,5	-0,50
Agente Educativo	4,80	5	5	0,00
Psicosocial	0,64	0	0,5	-0,50
Nutrición	0,64	0	0,5	-0,50
Auxiliar pedagógico	1,92	2	2	0,00
Gestor de alimentos	1,92	2	2	0,00
Auxiliar de Servicios Generales	1,28	2	2	0,00
Auxiliar Administrativo	0,32	0	0,5	-0,50
TOTAL		11,00	13	-2,00

Las dos tablas permiten identificar, con base en los cupos atendidos en cada UDS, los requerimientos de talento humano necesarios para garantizar la operación. En el caso del perfil de coordinador, se evidencia una asignación de 0,5 cargos en Caritas Felices 1 y 0,5 cargos en Caritas Felices 2, lo que operacionalmente se traduce en la necesidad de un (1) coordinador para la adecuada atención. Esta misma lógica aplica para los demás perfiles analizados.

Es importante precisar que se autorizó la contratación de una nutricionista dietista, quien, en articulación con la auxiliar de enfermería, desarrolla las funciones propias de su competencia profesional. Con ello, el equipo de talento humano se conforma por un total de 26 personas.

En consecuencia, y siempre que los procesos de validación y formalización contractual se realicen de manera oportuna ante las instancias correspondientes, el talento humano reportado cumple con las condiciones necesarias

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL CALDAS

Centro Zonal Manizales 1 (Caldas)

CLASIFICADA



para mantener la calidad del servicio, la estabilidad de los equipos y la continuidad de la atención a la primera infancia. Se recomienda mantener una actualización permanente de la documentación requerida, realizar seguimiento al avance de los procesos de formación del personal y efectuar un control continuo sobre la disponibilidad del talento humano de respaldo.

Tanto el ICBF como la Entidad Administradora del Servicio (EAS) reconocen la importancia de garantizar una atención adecuada y oportuna a los niños, niñas y sus familias; en consecuencia, se continuará realizando seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos para el servicio, con el propósito de asegurar el mantenimiento de los estándares de calidad exigidos. Finalmente, la Entidad Operadora debe continuar implementando las acciones necesarias relacionadas con la disposición del talento humano para la atención de los niños y niñas cuando se presenten novedades en la planta de personal.

Por su parte, la Entidad Operadora del Servicio (EAS) deberá implementar de manera inmediata las acciones de mejora definidas, en especial aquellas orientadas a mitigar los impactos en la atención derivados de las novedades en el talento humano. En este sentido, se solicitó el diseño e implementación de un plan de mejora enfocado en garantizar la continuidad, estabilidad y suficiencia del talento humano, considerando criterios de formación académica, experiencia certificada y las competencias técnicas requeridas para una atención con calidad. Asimismo, dicho plan deberá contemplar acciones dirigidas al fortalecimiento del bienestar laboral, como estrategia para promover la permanencia, el adecuado desempeño y la motivación del equipo de trabajo.

El plan de mejora se encuentra actualmente en proceso de verificación por parte de la supervisión contractual, instancia que adelanta un análisis detallado de las acciones propuestas, con el fin de evaluar su pertinencia, coherencia y efectividad, así como su contribución a la superación de la situación informada y al aseguramiento de la continuidad del servicio.

Finalmente, se informa que lo expuesto será objeto de un nuevo análisis en el marco del Comité Técnico Operativo, instancia que constituye el espacio idóneo para la revisión, el seguimiento y la toma de decisiones frente a la situación presentada. Lo anterior se desarrollará en articulación con la Entidad Administradora del Servicio (EAS), garantizando un abordaje técnico, concertado y orientado a la mejora continua del servicio.

Lamentamos cualquier malestar que esta situación le haya podido generar, y le agradecemos profundamente su disposición para expresar sus inquietudes, ya que estas contribuyen al mejoramiento continuo del servicio prestado a la primera infancia. Le reiteramos nuestro compromiso con la vigilancia constante de nuestras operaciones y nuestra disposición para atender y resolver cualquier situación que pueda afectar la calidad del servicio.

Cordialmente



ERIKA LILIANA GIRALDO SANTA

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL CALDAS
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL CALDAS

Centro Zonal Manizales 1 (Caldas)

CLASIFICADA



Coordinadora Centro Zonal Manizales 1
ICBF Regional Caldas



ROMÁN OSWALDO GARCÍA LONDOÑO

Supervisor del contrato

Centro Zonal Manizales 1

Proyectó: Román Oswaldo García Londoño - Profesional Universitario. Centro Zonal Manizales 1.

Revisó: Laura Calderón Bolívar. Abogada Contratista Centro Zonal Manizales 1.

Revisó y Aprobó: Erika Liliana Giraldo Santa. Coordinadora Centro Zonal Manizales 1.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL CALDAS
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080